



# Información de Paradero

En un vistazo

**ADEL**

BY

 WADA

## ¿Qué es el paradero?

El paradero es la información que proporcionan algunos deportistas para que las Organizaciones Antidopaje (OAD) puedan ubicarlos para realizar los controles, especialmente los controles fuera de competición.

La información sobre el paradero debe ser precisa y estar actualizada en todo momento, de otro modo podría tener consecuencias.



*Los controles son una parte importante de los programas antidopaje y, por lo general, se realizan sin previo aviso al deportista.*

## ¿A qué deportistas?

Los deportistas que deben proporcionar información sobre su paradero suelen formar parte de un Grupo registrado de control (GRC).

Los deportistas que forman parte de este grupo (GRC) suelen ser los deportistas de mayor prioridad para las OAD, por ejemplo, los deportistas olímpicos o paralímpicos, los deportistas que ocupan un lugar destacado en sus deportes, los deportistas que compiten en deportes que son de alta prioridad nacional o aquellos que compiten regularmente al más alto nivel de competencia internacional, como los campeonatos mundiales.

También se les puede solicitar a otros deportistas que proporcionen información sobre su paradero. Por ejemplo, a los deportistas que participan en grandes eventos o los que forman parte de un grupo de control nacional, u otro, de una OAD.



*Las Federaciones Internacionales y las Organizaciones Nacionales Antidopaje son las responsables de determinar qué deportistas deben proporcionar información sobre su paradero. Los organizadores de grandes eventos, como el COI, pueden exigir que se brinden detalles específicos sobre los eventos u horarios relativos al paradero de los deportistas que participan en los mismos.*



**Importante:** Los deportistas deben mantener actualizada, en todo momento, la información sobre su paradero. Si sus planes u horarios cambian por algún motivo, deberán actualizar la información sobre su paradero. El no hacerlo podría dar lugar a consecuencias.

## ¿Qué información?

Los deportistas de un GRC que deban proporcionar información sobre su paradero a su OAD, deben incluir:

- Dirección de casa, dirección de correo electrónico y número de teléfono
- Una dirección de alojamiento en donde pasarán la noche
- Las actividades habituales, como el entrenamiento, el trabajo, la escuela o la universidad y su ubicación, así como el horario en el que estarán allí
- Los horarios de las competiciones, incluyendo cuándo se celebran y dónde. Una franja horaria de 60 minutos para cada día en la que estarán disponibles y accesibles para los controles.

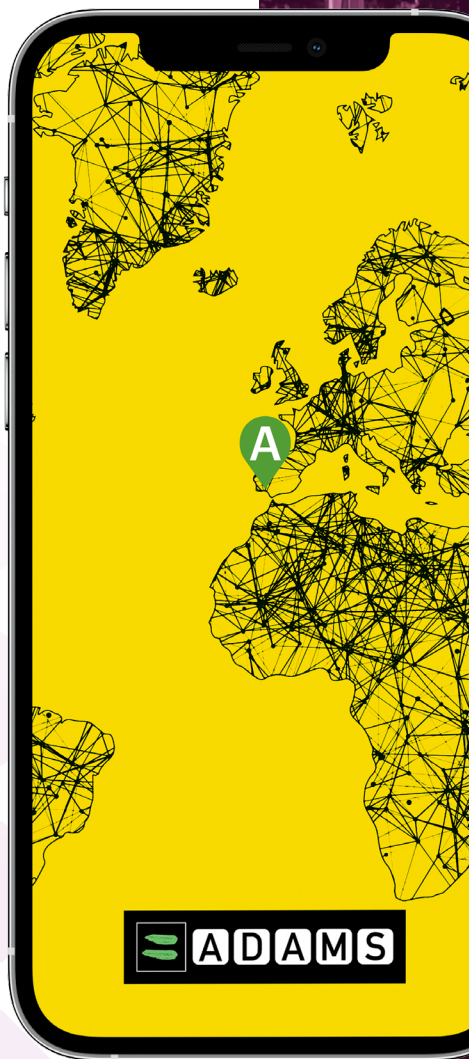


*Los deportistas que no forman parte de un GRC pero que se les pide información sobre su paradero, pueden tener requisitos diferentes. Y recuerde que los deportistas pueden someterse a controles en cualquier momento y lugar, ¡no solo en su franja horaria de 60 minutos!*

## Enviar y actualizar la información sobre el paradero

¡La información sobre el paradero debe ser precisa y estar actualizada en todo momento!

- La mayoría de los deportistas que forman parte del GRC envían la información sobre su paradero a través del Sistema de Administración Antidopaje de la AMA (ADAMS).
- Los deportistas pueden utilizar la aplicación móvil, 'Athlete Central' para enviar y actualizar la información sobre su paradero.
- Los deportistas que forman parte del GRC deben enviar la información sobre su paradero antes de una fecha y hora determinada por los próximos 3 meses (el próximo trimestre). La OAD establece la fecha y la hora.
- Si sus planes cambian, deberán actualizar la información sobre su paradero. La forma más sencilla de hacerlo es a través de la aplicación Athlete Central, el sistema ADAMS o por SMS si dicha opción estuviera activada en ADAMS. Algunas OAD permiten enviar las actualizaciones por correo electrónico.
- Si un deportista no está donde dice estar y no se lo puede localizar para realizar el control puede haber consecuencias. Esto se conoce como control fallido.
- También puede haber consecuencias si el deportista no presenta la información de su paradero a tiempo o si proporciona información inexacta. Esto se conoce como un incumplimiento de proporcionar los datos de localización.
- Tres controles fallidos o intentos de localización fallidos podrían dar lugar a una infracción de las normas antidopaje.



 **ADAMS**

### *¿Qué es ADAMS?*



*El Sistema de Gestión y Administración Antidopaje de la AMA (ADAMS) es una herramienta en línea a través de la cual los deportistas pueden enviar y actualizar la información de su Paradero en cualquier momento y en cualquier lugar. ADAMS está disponible en muchos idiomas.*

*ADAMS no tiene costo, es fácil de usar y toma muy en serio la privacidad y seguridad de la información de los deportistas.*

# ¡No lo olvide!

La información sobre el paradero es una parte crucial de cualquier programa de controles del dopaje que ayudan a proteger el deporte limpio.

- **Los deportistas** son responsables de su información de paradero.
- **Los deportistas no pueden culpar** a su representante o agente por presentar información inexacta u olvidar actualizar su información de paradero.
- Los deportistas incluidos en un GRC, deben proporcionar información sobre su paradero **cada 3 meses** para que puedan ser localizados para los controles.
- Los deportistas incluidos en un GRC deben **recordar** que puede haber consecuencias por no proporcionar información precisa sobre su paradero.
- **La localización fallida del Deportista** es una de las 11 infracciones de las normas antidopaje por las que los deportistas pueden ser sancionados.



## WADA

Los documentos reglamentarios de la AMA están disponibles en el sitio web de la Agencia. El material que la AMA proporciona en su plataforma ADEL, está destinado únicamente a fines educativos e informativos. Cualquier contenido o lenguaje utilizado en el material de la plataforma ADEL no reemplazará las disposiciones del Código Mundial Antidopaje y/o los Estándares internacionales.

La AMA gestiona la plataforma ADEL y sus cursos de educación y recursos de información, y la AMA los publica en inglés como mínimo.

En caso de discrepancias entre la versión en inglés o cualquier versión patrocinada por una organización antidopaje, prevalecerá la versión en inglés.

wada-ama.org  
info@wada-ama.org  
facebook.com/wada.ama  
twitter.com/wada\_ama

### SEDE

800 Place Victoria, Suite 1700, PO Box 120, Montreal, QC, H4Z 1B7, Canadá • Tel. : +1.514.904.9232 • Fax: +1.514.904.8650

### ÁFRICA

Protea Assurance Building, 8th Floor, Greenmarket Square, Ciudad del Cabo, 8001, Sudáfrica • Tel. : +27.21.483.9790 • Fax: +27.21.483.9791

### ASIA / OCEANÍA

C / O Instituto de Ciencias del Deporte de Japón, 3-15-1 Nishigaoka, Kita-Ku, Tokio, 115-0056, Japón • Tel. : +81.3.5963.4321 • Fax: +81.3.5963.4320

### EUROPA

Maison du Sport International, Avenue de Rhodanie 54, 1007 Lausana, Suiza • Tel. : +41.21.343.43.40 • Fax: +41.21.343.43.41

### AMÉRICA LATINA

World Trade Center Montevideo, Torre II, Oficina 712, Calle Luis A De Herrera 1248, Montevideo, Uruguay • Tel. : +598.2.623.5206 • Fax: +598.2.623.52